



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

FECHA: 17 DE DICIEMBRE DE 2013

OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR LA INTERMEDIACION TENDIENTE AL LOGRO Y PERFECCIONAMIENTO DE LA VENTA A TRAVES DEL SISTEMA DE MARTILLO, DE CUATRO (4) MOTOCICLETAS, (DOS HONDA CBZ 160 MODELO 2006, UNA ECO 100 MODELO 2006 Y UNA SUZUKI AX 100 MODELO 2005) DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE.-

MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo previsto en el literal b), numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2.007, reglamentado por el artículo 3.2.2.1 del Decreto No. 0734 del 13 de abril de 2012, este proceso de contratación se tramitará a través de la modalidad de selección denominada SELECCIÓN ABREVIADA, evento MENOR CUANTÍA.-

ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

La presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del artículo 8.1.17 del Decreto 734 de 2012. Esta contratación no se encuentra cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente para el estado Colombiano.

LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DONDE PUEDE CONSULTARSE EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El proyecto pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo, así como los estudios y documentos previos correspondientes a esta contratación, podrán consultarse y retirarse, en forma electrónica en la página Web: www.contratos.gov.co. En forma física podrán consultarse en la Secretaría General de CARDIQUE, ubicada en el barrio Bosque, sector Manzanillo transversal 52 No. 16-190.

COMISION POR VENTA

De acuerdo con el estudio de mercado, la comisión por la prestación de los servicios del intermediario vendedor será de hasta el 5.0% mas el 16% por concepto de IVA, para un total de 5,8%, la cual será liquidada sobre el valor total de la venta.


SAYDE ESCUDERO JALLER

Subdirectora Administrativa y Financiera
Encargada de las funciones de Director General

Proyecto: Ilena Morales Itza – Profesional Especializado
Aprobó: Claudia del C. Camacho Cuesta – Secretaria General